

**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA Y LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PAS.**

Fecha: 6 de julio de 2020

Hora: 9,00 horas.

Lugar: videoconferencia

ASISTENTES:

- Por la Universidad:
 - Gerente: María Eulalia Gil Muñiz (Presidente)
 - Vicegerente de RRHH: María Angustias Gómez Pérez
 - Director SORI: Javier Infiesta Saborit
 - Esther Lidia Rodríguez Déniz
 - Secretaria: María del Pilar Ayala Galán
 - Por las Organizaciones Sindicales:
 - José A. Bueno García (SEPCA)
 - Santiago Bolaños Sanabria (SEPCA)
 - Juan José Sosa Suárez (SEPCA)
 - Rafael Martínez Aguilar (UGT)
 - Gustavo Cedrés Déniz (STEC-IC)
 - Francisco Javier Enríquez Servera (CSIF)
 - Salvador Rodríguez Hernández (CCOO)
- Santiago González González, (Asesor SEPCA)

ORDEN DEL DÍA

1. Oferta Pública de Empleo (OPE) del personal de administración y servicios correspondiente al año 2020
2. OPE extraordinaria de consolidación y estabilización del personal de administración y servicios del año 2020
3. Consideraciones sobre la propuesta de homologación retributiva
4. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión a las 9,20 horas.

PROPUESTAS Y ACUERDOS**PUNTO 1:** Oferta Pública de Empleo (OPE) del personal de administración y servicios correspondiente al año 2020

La Sra. Gerente explica que en la última reunión se acordó que en el mes de mayo se presentaría la propuesta de OPE para 2020. En la propuesta, no están incluidas las plazas de personal laboral indefinido por sentencia judicial o por resolución administrativa porque son plazas que no están en incluidas en la RPT. La modificación se tendrá que negociar y aprobar. Da la palabra a los representantes sindicales.

1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 5	ID. Documento plFMtte7h4BwkAa24U2c8A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
M ^a DEL PILAR AYALA GALÁN		21/10/2020 11:05:11
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ		25/02/2021 09:55:51
SANTIAGO BOLAÑOS SANABRIA		02/03/2021 08:56:42
SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ		16/03/2021 12:34:35
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ SERVERA		Pendiente



UGT, pide en primer lugar que nombren quién actuará de portavoz por cada sindicato. Respecto a las propuestas de la Gerencia, ve favorable comenzar tanto la OPE ordinaria como extraordinaria. Falta que se revisen las plazas por si faltara alguna, pero está de acuerdo porque piensa que van retrasados respecto a otras administraciones. A nivel General se ha ampliado el plazo hasta 2021, para poder sacar todos los procesos y llegar al 8% de interinidad.

SEPCA: está de acuerdo con la OPE ordinaria 2020, pero como dice UGT, no ha dado tiempo a situar todas las plazas y la estabilización y consolidación tienen tiempo hasta 2021.

La Sra. Gerente responde que se traen a la Mesa la ordinaria y la no ordinaria, que hay un acuerdo por parte de los sindicatos para que en mayo se negocie y cierre. Dice que ha habido mucho tiempo para estar en disposición de aprobarla. La OPE es el marco para negociar las convocatorias, aunque el plazo sea hasta 2021. Si una vez aprobada la OPE surgiera legislación favorable, se incorporaría.

SEPCA, dice que hay una nueva situación a raíz de la sentencia de la Unión Europea y jurisprudencia de otras sedes judiciales y se está trabajando en pequeñas modificaciones del EBEP, habría que esperar un poco por si surgen impugnaciones. Proponen la constitución de una Mesa Técnica para los procesos de estabilización y consolidación y por seguridad jurídica, esperar lo que se dicte desde el Ministerio. Además, habría que incluir las plazas de los indefinidos en la RPT

CCOO: dice que hay un compromiso del Gobierno sobre este tema y aboga por esperar a septiembre por si hubiera más datos.

CSIF: dice que está de acuerdo, pero tiene dudas sobre las plazas que están judicializadas que están incluidas en la OPE.

STEC-IC: está de acuerdo con lo que dice de la OPE ordinaria SEPCA. En cuanto a las plazas rescatadas de la OPE 2016, muchas están en trámites judiciales y lo están estudiando en el Servicio Jurídico.

La Sra. Vicegerente responde que, cualquier plaza que esté judicializada por sentencia decidirá si el ocupante queda como indefinido no fijo, pero la plaza se ofertará y el laboral indefinido si no aprueba, se irá a la calle. El personal indefinido por sentencia a lo que tiene derecho es a participar. Los procesos judiciales obligan a sacar las plazas, pero antes se tienen que incorporar en RPT.

SEPCA dice que la jurisprudencia está cambiando respecto a los que aprobaron algún proceso selectivo y que podría darse el caso de que personas que están reclamando se podrían quedar fijos en vez de indefinidos.

UGT. El viernes pasado hubo reunión a nivel nacional, el Secretario de Estado felicitó por el alto grado de cumplimiento. Es el momento de seguir negociando y avanzando, cumpliendo en cada momento la legislación. Una vez se apruebe, se negociará con el Comité de Empresa y la Mesa Sectorial las convocatorias.

CCOO: añade que el Secretario de Estado se comprometió a un nuevo acuerdo, por eso propone esperar a septiembre y en función de lo que se acuerde, tomar una decisión.

La Sra. Gerente responde que la aprobación de la OPE no va a perjudicar un futuro acuerdo. Las convocatorias se harán en las Mesas correspondientes y la aprobación de la OPE es un paso más. En septiembre se iría a la convocatoria y en el supuesto de que se quedaran fijos, esas plazas no irían a la convocatoria.

SEPCA, en el último acuerdo se trató el Plan de Empleo mediante un concurso de méritos y no se ha avanzado en esta idea.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 5	ID. Documento pLFMtte7h4BwkAa24U2c8A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
M ^a DEL PILAR AYALA GALÁN		21/10/2020 11:05:11
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ		25/02/2021 09:55:51
SANTIAGO BOLAÑOS SANABRIA		02/03/2021 08:56:42
SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ		16/03/2021 12:34:35
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ SERVERA		Pendiente



Se produce un debate sobre la crisis económica producida por el covid 19 y los efectos que tendrá en los procesos selectivos y los posibles recortes presupuestarios, de ahí la necesidad de poner en orden todos los procesos. Se comenta que habrá que hacer concursos previos y que las plazas de los indefinidos por sentencia no computan dentro de la tasa de reposición pero las de los fijos por resolución administrativa si, se tendría que ver cuáles de las vacantes de reposición se eliminarían.

La Sra. Gerente propone aprobar las propuestas tal como están, pendiente de incorporar algo favorable si se publicara en septiembre.

SEPCA: propone un cambio en el punto tercero de la propuesta, una cuestión técnica, que el procedimiento de acceso quede más amplio, no ceñirse al concurso oposición, sino que diga –los procedimientos legalmente establecidos-

Se produce un debate para aclarar este punto y sobre las plazas de los indefinidos la conveniencia o no de incluirlas en la RPT y en la OPE

UGT: pide que conste en acta que no se deben olvidar los derechos del PAS fijo, el derecho a la promoción y de las plazas por resoluciones administrativas, que se iban a incluir en la RPT. Pide además que la próxima reunión sea con presencia física.

La Sra. Gerente responde que los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo, tienen derecho a la promoción y al concurso de traslado, por eso es importante avanzar. Respecto a que las reuniones sean físicas, no tiene problema, lo planteó en la última pero no tuvo mucha respuesta.

SEPCA: opina que las OPES no están paralizadas, se aprobaron las de 2018 y 2019 y hay una reincorporación a la actividad presencial supervisada por la comisión de seguimiento. Respecto a las plazas por resolución administrativa y sentencia judicial, es importante que se negocien en una Mesa Técnica, por eso, la OPE se debe aprobar después de definir estas plazas en RPT. Para evitar discriminaciones.

UGT pide que conste en acta, tal como solicitó, el recordatorio de los derechos que también tiene el PAS fijo a la promoción, traslado, etc. Que también está atrasado desde hace años.

SEPCA pide un receso a las 10,45 horas.

A las 11,25 horas se reanuda la sesión.

VOTACIÓN DEL PUNTO 1.

SEPCA: respecto al primer punto, son favorables a la aprobación de la OPE ordinaria, añadiendo que sea a través de procesos selectivos legalmente establecidos. Pide además que se constituya una Comisión Técnica y la introducción de las plazas de Resolución administrativa y por sentencia judicial.

UGT. A favor, con las matizaciones de revisión legislativa que se hicieron.

CCOO favorable, pero que conste condicionado a que se tenga en cuenta que se recogerá cualquier modificación legislativa favorable.

CSIF. voto favorable

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 5	ID. Documento plFMtte7h4BwkAa24U2c8A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
M ^a DEL PILAR AYALA GALÁN		21/10/2020 11:05:11
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ		25/02/2021 09:55:51
SANTIAGO BOLAÑOS SANABRIA		02/03/2021 08:56:42
SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ		16/03/2021 12:34:35
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ SERVERA		Pendiente



STEC-IC: voto en contra.

La Sra. Gerente responde que está dispuesta a añadir que la OPE se podrá incrementar con los puestos de Resolución por sentencia judicial. Con respecto a las resoluciones administrativas, que sí consumen plazas de reposición, habría que decidir cuales se quitan de las vacantes por reposición.

Se aprueba la Propuesta de la OPE ordinaria añadiendo que, a esta OPE se podrá añadir los puestos de trabajo que resulten en RPT por resoluciones administrativas y por sentencia judicial y se podrá recoger cualquier acuerdo que afecte o modifique las plazas.

La Sra. Gerente añade que no hay previsto cambios legislativos con respecto a este punto y no afecta la sentencia europea, en el segundo punto sí afecta.

PUNTO 2. OPE extraordinaria de consolidación y estabilización del personal de administración y servicios del año 2020

La Sra. Gerente pregunta si se aprueba este punto con la salvedad de incluir un párrafo al procedimiento que legalmente se establezca, como propusieron.

CCOO vota en contra porque quiere esperar a septiembre si hay nueva legislación.

SEPCA: vota en contra, además de por el motivo que alega CCOO, porque tienen una propuesta de Plan de Empleo y piensan que no es el momento de tratar las plazas de consolidación. Además, quieren plantear el tema en una asamblea de trabajadores que no ha dado tiempo por la situación actual y se hará con la vuelta al trabajo presencial.

UGT. Vota a favor.

CSIF. vota a favor.

STEC-IC. Vota en contra y está en la misma línea de CCOO y SEPCA.

PUNTO 3.- Consideraciones sobre la propuesta de homologación retributiva.

La Sra. Gerente dice que hay voluntad por parte de la Gerencia de homologar, pero se debe tratar en la Junta de Personal. Ha recibido una propuesta de SEPCA, pero no del resto de sindicatos. Pide que se haga una reunión cuando los restantes sindicatos tengan también una propuesta, para que sea productiva.

SEPCA dice que se convoque a la Mesa Sectorial del PAS funcionario, que es donde se debe tratar y que tienen mayoría.

UGT: pide que se le remitan las propuestas.

CCOO: pide que les hagan llegar las propuestas que tengan para que todos puedan opinar.

Se acuerda que SEPCA enviará la propuesta a los restantes sindicatos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 5	ID. Documento pIFMtte7h4BwkAa24U2c8A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
M ^a DEL PILAR AYALA GALÁN		21/10/2020 11:05:11
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ		25/02/2021 09:55:51
SANTIAGO BOLAÑOS SANABRIA		02/03/2021 08:56:42
SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ		16/03/2021 12:34:35
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ SERVERA		Pendiente



PUNTO 4: Ruegos y preguntas.

UGT: pide que se pronuncien los otros sindicatos sobre si la próxima reunión será presencial o video.

CCOO: no lo considera oportuno por la situación en que se está, pero pide que se manifieste el resto.

SEPCA: apuesta por el teletrabajo y la no presencialidad si no es necesario.

STEC-IC: dice que él es personal de riesgo y en la Sala de Juntas del Edificio de Servicios Administrativos no es adecuado, considera que mejor esperar a la vuelta del verano.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12,25 horas

Vº Bº
LA PRESIDENTE

María Eulalia Gil Muñiz

LA SECRETARIA

Maria del Pilar Ayala Galán

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 5	ID. Documento plFMtte7h4BwkAa24U2c8A\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
Mª DEL PILAR AYALA GALÁN	21/10/2020 11:05:11	
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	25/02/2021 09:55:51	
SANTIAGO BOLAÑOS SANABRIA	02/03/2021 08:56:42	
SALVADOR RODRÍGUEZ HÉRNANDEZ	16/03/2021 12:34:35	
FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ SERVERA	Pendiente	